

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 95,356.25
CAMPECHE Y TABASCO.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Diez Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	14,600.00		
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,600.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 22,976.50	

Escuelas.

Cien Directores, a \$ 365.00 anuales.,,	1.00	36,500.00	36,500.00	59,476.50
---	------	-----------	-----------	-----------

COAHUILA.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Once Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	16,060.00		
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,960.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 24,796.50	

Escuelas.

Ciento diez Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	40,150.00	40,150.00	64,946.50
--	------	-----------	-----------	-----------

Al frente.....

,, 219,779.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				\$ 219,779.25

CHIAPAS.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cuatro Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,460.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Dieciocho Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	26,280.00		
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		6,480.00		
Gastos de oficio.....		500.00	\$ 38,041.50	

Escuelas.

Ciento ochenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	65,700.00	65,700.00	103,741.50
---	------	-----------	-----------	------------

CHIHUAHUA.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Doce Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	17,520.00		
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,320.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 26,616.50	

Escuelas.

Ciento veinticinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	45,625.00	45,625.00	72,241.50
---	------	-----------	-----------	-----------

A la vuelta.....

,, 395,762.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 395,762.25
DURANGO.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Catorce Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	20,440.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		5,040.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 30,256.50	

Escuelas.

Ciento cuarenta y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	52,925.00	52,925.00	\$ 83,181.50
---	------	-----------	-----------	--------------

**GUANAJUATO SEPTENTRIO-
NAL.***Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cuatro Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,460.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Diecinueve Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	27,740.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		6,840.00		
Gastos de oficio.....		500.00	\$ 39,861.50	

Escuelas.

Ciento noventa y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	71,175.00	71,175.00	\$ 111,036.50
--	------	-----------	-----------	---------------

Al frente.....

589,980.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				\$ 589,980.25
GUANAJUATO MERIDIONAL.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cuatro Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,460.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Veinte Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	29,200.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		7,200.00		
Gastos de oficio.....		500.00	\$ 41,681.50	

Escuelas.

Doscientos Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	73,000.00	73,000.00	\$ 114,681.50
--	------	-----------	-----------	---------------

**GUERRERO SEPTENTRIONAL
Y MORELOS.***Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Once Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	16,060.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,960.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 24,796.50	

Escuelas.

Ciento diez Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	40,150.00	40,150.00	\$ 64,946.50
---	------	-----------	-----------	--------------

A la vuelta.....

769,608.25

Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
			\$ 769,608.25
			De la vuelta.....

GUERRERO CENTRAL.

Inspección General.

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00	
Un Oficial.....	2.00	730.00	
Tres Escribientes, a \$ 365.00 cada uno.....	1.00	1,095.00	
Un Mozo.....	0.50	182.50	
Nueve Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	13,140.00	
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,240.00	
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 21,156.50

Escuelas.

Noventa y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	34,675.00	34,675.00	55,831.50
---	------	-----------	-----------	-----------

GUERRERO MERIDIONAL.

Inspección General.

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00	
Un Oficial.....	2.00	730.00	
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00	
Un Mozo.....	0.50	182.50	
Nueve Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	13,140.00	
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,240.00	
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 21,156.50

Escuelas.

Noventa y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	34,675.00	34,675.00	55,831.50
---	------	-----------	-----------	-----------

Al frente.....

881,271.25

Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
			\$ 881,271.25
			Del frente.....

HIDALGO OCCIDENTAL
Y QUERÉTARO.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00	
Un Oficial.....	2.00	730.00	
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00	
Un Mozo.....	0.50	182.50	
Tres Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	18,980.00	
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,680.00	
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 28,436.50

Escuelas.

Ciento treinta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	47,450.00	47,450.00	75,886.50
--	------	-----------	-----------	-----------

HIDALGO ORIENTAL.

Inspección General.

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00	
Un Oficial.....	2.00	730.00	
Cuatro Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,460.00	
Un Mozo.....	0.50	182.50	
Diecinueve Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	27,740.00	
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		6,840.00	
Gastos de oficio.....		500.00	\$ 39,861.50

Escuelas.

Ciento noventa y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	71,175.00	71,175.00	111,036.50
--	------	-----------	-----------	------------

A la vuelta.....

1,068,194.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 1,068,194.25
JALISCO Y ZACATECAS SEPTENTRIONALES.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Once Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	16,060.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,960.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 24,796.50	

Escuelas.

Ciento diez Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	40,150.00	40,150.00	64,946.50
---	------	-----------	-----------	-----------

JALISCO OCCIDENTAL.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Trece Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	18,980.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,680.00		
Gastos de oficio.....		360.00	28,436.50	

Escuelas.

Ciento treinta y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	49,275.00	49,275.00	77,711.50
--	------	-----------	-----------	-----------

Al frente.....

,, 1,210,852.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				\$ 1,210,852.25
JALISCO ORIENTAL.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Trece Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	18,980.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,680.00		
Gastos de oficio.....		360.00	28,436.50	

Escuelas.

Ciento treinta y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	49,275.00	49,275.00	77,711.50
--	------	-----------	-----------	-----------

**JALISCO MERIDIONAL
Y COLIMA.***Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Once Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	16,060.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,960.00		
Gastos de oficio.....		360.00	24,796.50	

Escuelas.

Ciento diez Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	40,150.00	40,150.00	64,946.50
---	------	-----------	-----------	-----------

A la vuelta.....

,, 1,353,510.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 1,353,510.25
MÉXICO SEPTENTRIONAL.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cuatro Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,460.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Dieciocho Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	26,280.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		6,480.00		
Gastos de oficio.....		500.00	\$ 38,041.50	
<i>Escuelas.</i>				
Ciento ochenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	65,700.00	65,700.00	103,741.50

MÉXICO MERIDIONAL.

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cuatro Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,460.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Dieciocho Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	26,280.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		6,480.00		
Gastos de oficio.....		500.00	38,041.50	
<i>Escuelas.</i>				
Ciento ochenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	65,700.00	65,700.00	103,741.50
Al frente.....				1,560,993.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				\$ 1,560,993.25
MICHOACÁN ORIENTAL.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cuatro Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,460.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Diecisiete Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	24,820.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		6,120.00		
Gastos de oficio.....		500.00	36,221.50	
<i>Escuelas.</i>				
Ciento setenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	62,050.00	62,050.00	98,271.50

MICHOACÁN OCCIDENTAL.

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cuatro Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,460.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Diecisiete Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	24,820.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		6,120.00		
Gastos de oficio.....		500.00	36,221.50	
<i>Escuelas.</i>				
Ciento setenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	62,050.00	62,050.00	98,271.50
A la vuelta.....				1,757,536.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 1,757,536.25
NUEVO LEÓN.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Diez Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	14,600.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,600.00		
Gastos de oficio.....		360.00	22,976.50	

Escuelas.

Ciento cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	38,325.00	38,325.00	61,301.50
--	------	-----------	-----------	-----------

OAXACA SEPTENTRIONAL.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Catorce Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	20,440.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		5,040.00		
Gastos de oficio.....		360.00	30,256.50	

Escuelas.

Ciento cuarenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	51,100.00	51,100.00	81,356.50
---	------	-----------	-----------	-----------

Al frente..... \$ 1,900,194.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				\$ 1,900,194.25
OAXACA MERIDIONAL.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Trece Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	18,980.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,680.00		
Gastos de oficio.....		360.00	28,436.50	

Escuelas.

Ciento treinta y cuatro Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	48,910.00	48,910.00	77,346.50
---	------	-----------	-----------	-----------

OAXACA ORIENTAL.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Trece Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	18,980.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,680.00		
Gastos de oficio.....		360.00	28,436.50	

Escuelas.

Ciento treinta y seis Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	49,640.00	49,640.00	78,076.50
---	------	-----------	-----------	-----------

A la vuelta..... \$ 2,055,617.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 2,055,617.25
PUEBLA SEPTENTRIONAL Y TLAXCALA.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cinco Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,825.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Veinticinco Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	36,500.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		9,000.00		
Gastos de oficio.....		600.00	\$ 51,246.50	

Escuelas.

Doscientos cincuenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	91,250.00	91,250.00	142,496.50
--	------	-----------	-----------	------------

PUEBLA MERIDIONAL.

Inspección General.

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Cinco Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,825.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Veintitrés Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	33,580.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		8,280.00		
Gastos de oficio.....		600.00	\$ 47,606.50	

Escuelas.

Doscientos treinta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	83,950.00	83,950.00	131,556.50
--	------	-----------	-----------	------------

Al frente..... \$ 2,329,670.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				\$ 2,329,670.25
SAN LUIS POTOSÍ SEPTEN- TRIONAL.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Diez Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	14,600.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,600.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 22,976.50	

Escuelas.

Cien Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	36,500.00	36,500.00	59,476.50
--	------	-----------	-----------	-----------

SAN LUIS POTOSÍ ORIENTAL.

Inspección General.

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Doce Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	17,520.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,320.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 26,616.50	

Escuelas.

Ciento veinticinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	45,625.00	45,625.00	72,241.50
--	------	-----------	-----------	-----------

A la vuelta..... \$ 2,461,388.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 2,461,388.25
SINALOA.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Once Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	16,060.00		
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,960.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 24,796.50	

Escuelas.

Ciento quince Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	41,975.00	41,975.00	66,771.50
---	------	-----------	-----------	-----------

SONORA.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Ocho Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	11,680.00		
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		2,880.00		
Gastos de oficio.....		360.00	19,336.50	

Escuelas.

Ochenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	29,200.00	29,200.00	48,536.50
---	------	-----------	-----------	-----------

Al frente.....

,, 2,576,696.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				\$ 2,576,696.25
TAMAULIPAS.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 cada uno.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Ocho Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	11,680.00		
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		2,880.00		
Gastos de oficio.....		360.00	19,336.50	

Escuelas.

Ochenta Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	29,200.00	29,200.00	48,536.50
---	------	-----------	-----------	-----------

VERACRUZ SEPTENTRIONAL.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Trece Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	18,980.00		
Viáticos de los Inspectores de Zona, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,680.00		
Gastos de oficio.....		360.00	28,436.50	

Escuelas.

Ciento treinta y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	49,275.00	49,275.00	77,711.50
--	------	-----------	-----------	-----------

A la vuelta.....

,, 2,702,944.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 2,702,944.25
VERACRUZ CENTRAL.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Trece Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	18,980.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		4,680.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 28,436.50	

Escuelas.

Ciento treinta y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	49,275.00	49,275.00	77,711.50
--	------	-----------	-----------	-----------

VERACRUZ MERIDIONAL.*Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Trece Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	18,980.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		6,480.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 28,436.50	

Escuelas.

Ciento treinta y cinco Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	49,275.00	49,275.00	77,711.50
--	------	-----------	-----------	-----------

Al frente.....

,, 2,858,367.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				\$ 2,858,367.25
YUCATÁN.				
<i>Inspección General.</i>				
Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Once Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	16,060.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,960.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 24,796.50	

Escuelas.

Ciento quince Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	41,975.00	41,975.00	66,771.50
---	------	-----------	-----------	-----------

**ZACATECAS MERIDIONAL
Y AGUASCALIENTES.***Inspección General.*

Un Inspector General.....	\$ 6.60	\$ 2,409.00		
Un Oficial.....	2.00	730.00		
Tres Escribientes, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	1,095.00		
Un Mozo.....	0.50	182.50		
Once Inspectores de Zona, a \$ 1,460.00 anuales.....	4.00	16,060.00		
Viáticos de los Inspectores de Zo- na, a \$ 30.00 mensuales cada uno.....		3,960.00		
Gastos de oficio.....		360.00	\$ 24,796.50	

Escuelas.

Ciento quince Directores, a \$ 365.00 anuales.....	1.00	41,975.00	41,975.00	66,771.50
---	------	-----------	-----------	-----------

A la vuelta.....

,, 2,991,910.25

	Cuota diaria.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....				\$ 2,991,910.25
<i>Visitadores de Inspecciones Generales.</i>				
Cuatro Visitadores, a \$ 3,650.00 anuales.....	\$ 10.00	\$ 14,600.00		
Viáticos de los Visitadores, a \$ 60.00 mensuales cada uno..		„ 2,880.00	\$ 17,480.00	
<i>Cursos Normales de Instrucción Rudimentaria.</i>				
Para establecer Cursos Normales de Instrucción Rudimentaria en los lugares de la República donde se crean necesarios.....		\$ 150,000.00	„ 150,000.00	
<i>Gastos.</i>				
Muebles, útiles, enseres y mate- rial de enseñanza de las Es- cuelas y conducción de los mismos.....		\$ 1,000,000.00		
Rentas de casas para las Inspec- ciones Generales, de locales para Escuelas y almacenes....		„ 40,000.00		
Para alumbrado y gastos menores de las Escuelas.....		„ 100,000.00		
Para instalación de las Inspec- ciones Generales.....		„ 36,000.00		
Para construcción, compra y re- posición de edificios escolares.		„ 60,000.00		
Para sueldos de Ayudantes de las Escuelas que los necesiten. ...		„ 100,000.00		
Gastos imprevistos.....		„ 104,609.75	„ 1,440,609.75	1,608,089.75
				<u>\$ 4,600,000.00</u>

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

MÉXICO

Decreto que establece en la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria.

El Ciudadano Presidente Interino de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«FRANCISCO LEON DE LA BARRA, *Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:*

Que, con fecha 30 de mayo próximo pasado, el Congreso de la Unión ha tenido a bien dirigirme el decreto que sigue: *

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1º Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer en toda la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria, independientes de las Escuelas Primarias existentes, o que en lo sucesivo se funden.

Art. 2º Las Escuelas de Instrucción Rudimentaria tendrán por objeto enseñar principalmente a los individuos de la raza indígena, a hablar, leer y escribir en castellano; y a ejecutar las operaciones fundamentales y las más usuales de la aritmética.

Art. 3º La instrucción rudimentaria se desarrollará, cuando más, en dos cursos anuales.

Art. 4º Estas escuelas se irán estableciendo y aumentando a medida que lo permitan los recursos de que disponga el Ejecutivo.

Art. 5º Se le autoriza igualmente para fomentar el establecimiento de escuelas privadas rudimentarias.

* Publicado en el «Diario Oficial» de 15 de junio de 1910.

Art. 6º La enseñanza que se imparta conforme a la presente ley, no será obligatoria; y se dará a cuantos analfabetos concurren a las escuelas, sin distinción de sexos ni edades.

Art. 7º El Ejecutivo deberá estimular la asistencia a las escuelas, distribuyendo, en las mismas, alimentos y vestidos a los educandos, según las circunstancias.

Art. 8º Esta ley no afecta la observancia de las que en materia de instrucción obligatoria estén vigentes o rijan en lo sucesivo en los Estados, en el Distrito Federal, o en los Territorios.

Art. 9º Para iniciar la creación de esta enseñanza, el Ejecutivo dispondrá de la cantidad de trescientos mil pesos durante el próximo año fiscal.

Art. 10º El Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de sus facultades constitucionales.

Art. 11º En cada período de sesiones, el Ejecutivo de la Unión deberá rendir informe a la Cámara de Diputados, acerca de la aplicación y progreso de esta ley, así como también acerca de la inversión de los fondos que se destinen para su objeto.

José Peón del Valle, diputado vicepresidente.—*A. Arguinzóniz*, senador vicepresidente.—*Genaro García*, diputado secretario.—*M. R. Martínez*, senador secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 1º de junio de 1911.—*Francisco León de la Barra*.—Al C. Dr. *Francisco Vázquez Gómez*, Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.»

Y lo comunico a usted para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, a 1º de junio de 1911.—*Francisco Vázquez Gómez*.—Al C.....

ÍNDICE.

	Págs.
Carácter de la Instrucción Rudimentaria.....	3
Oposición del Estado de Coahuila.....	4
Papel importante de las Escuelas Rudimentarias.....	5
Folleto interesante del Sr. Ing. Pani.....	6
Masa analfabeta y heterogeneidad étnico-lingüística de la población.....	7
Insuficiencia del Presupuesto.....	9
Defectos técnicos del programa.....	11
El analfabetismo.....	12
Estadística del analfabetismo (Cuadro núm. 1).....	13
Diversos porcentajes de analfabetismo con relación a la población total (Cuadro núm. 2).....	14
Porcentaje de los niños en edad escolar que aprenden a leer y a escribir (Cuadro núm. 3).....	17
La masa indígena que no habla español (Cuadro núm. 4).....	18 y 20
Determinación del número de escuelas de instrucción rudimentaria que debieran establecerse en la República.....	21
Lugares habitados de la República (Cuadro núm. 5).....	24
Clasificación en tres grupos de las poblaciones rurales de la República (Cuadro núm. 6).....	25
Reclutamiento del profesorado.....	28
La cuestión del programa.....	31
La promiscuidad de sexos y la repartición de alimentos y vestidos.....	36
Organización general del servicio.....	39
La iniciativa de la Diputación de Oaxaca.....	43
La escuela-taller y la escuela-granja.....	47
Las escuelas rudimentarias darían razón de ser al Ministerio de Instrucción Pública.....	50
Iniciativa para el establecimiento de 5,000 Escuelas de Instrucción Rudimentaria en la República.....	53
Proyecto de Presupuesto para las Escuelas de Instrucción Rudimentaria en la República.....	55
Decreto que establece en la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria.....	75